

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8274 *LAS COLINAS DEL MEZQUITÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALAMPAYA INVERSIONES, S.L.
BORHAR, S.L.
SAITOR, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Las Colinas del Mezquitón, S.L., sociedad absorbente (la "Sociedad Absorbente") y las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de Borhar, S.L., Saitor, S.L., y Talampaya Inversiones, S.L., sociedades absorbidas (las "Sociedades Absorbidas") han aprobado con fecha 12 de julio de 2016, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, en los términos del Proyecto de Fusión formulado por los órganos de administración de cada una de las sociedad intervinientes en la fusión y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 12 de agosto de 2016.- Don Álvaro Sainz de Vicuña Bemberg, Administrador único de Las Colinas del Mezquitón, S.L., don Agustín Peña Aranda, representante persona física de Peña Abogados y Asesores Tributarios, S.L., Administrador único de Talampaya Inversiones, S.L.; don Miguel Aparicio Aragón, Secretario del Consejo de Administración de Saitor, S.L., y Borhar, S.L.

ID: A160059710-1